



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho
Consejo Directivo y Ceremonial

Salta, 12 de noviembre de 2024

RES. CD-ECO N° 530/24

Expte. N° 6942/23

VISTO:

Las notas elevadas por la Esp. Lic. Adriana Olga Jaremko (fs. 200) y la Abog. Soraya Fátima Dipp (fs. 201), mediante las cuales solicitan licencia en su actividad como miembros, titular y suplente, respectivamente por el Estamento de Auxiliares de la Docencia integrante del Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Consejera Jaremko solicita la licencia referida por motivos personales, desde el 11/12/24 al 30/12/24.

Que la Consejera Dipp gestiona su licencia desde el 18/11/24 al 25/11/24, con motivo de su participación como miembro integrante de Jurado para concursos docentes.

Que en el Artículo 3) Capítulo I - Anexo I de la Res. CD N° 113/86, Reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, establece:

"Si el Consejero no pudiere concurrir por más de dos reuniones consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo. "

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria presencial N° 13/24 de fecha 12/11/24.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

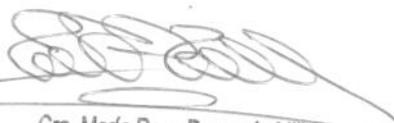
RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia a la Esp. Lic. Adriana Olga Jaremko en su carácter de miembro titular del Consejo Directivo por el Estamento de Auxiliares de la Docencia perteneciente a esta Unidad Académica desde el 11/12/24 al 30/12/24.

Artículo 2°.- Otorgar licencia a la Abog. Soraya Fátima Dipp en su carácter de miembro suplente del Consejo Directivo por el Estamento de Auxiliares de la Docencia perteneciente a esta Unidad Académica desde el 18/11/24 al 25/11/24.

Artículo 3°.- Establecer que la Consejera Cra. Micaela Lotufo Haddad reemplazará a la Consejera Adriana Jaremko en su ausencia, en las sesiones que celebre el Consejo Directivo.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa